



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 DIC 2005

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 229/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunicó que el Sr. Presidente haría uso de los NUEVE (9) días que quedarán pendientes del Receso Invernal – año 2005 a partir del día 12 y hasta el día 20 de diciembre de 2005, ambas fechas inclusive;

Que el Sr. Presidente suspende su licencia a partir del día de la fecha quedando pendientes SEIS (6) días del Receso Invernal 2005.

Que dicho funcionario se reintegra a sus funciones habituales;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y reglamento Interno,

POR ELLO:

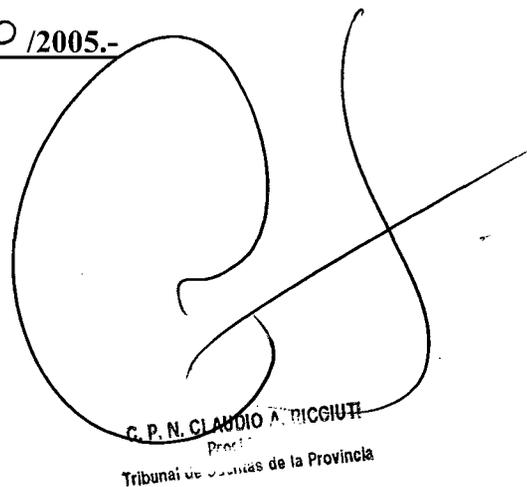
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: A PARTIR, del día de la fecha el Sr. Presidente se reintegra a sus funciones habituales.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 250 /2005.-


C. P. N. CLAUDIO ARICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia